



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0564-2025-UNAP
Iquitos, 14 de mayo de 2025**

VISTO:

El Oficio N° 0526-2025-D-EPG-UNAP, presentado el 13 de mayo de 2025, por el director de la Escuela de Postgrado, mediante el cual solicita modificar la Resolución Rectoral N° 0443-2025-UNAP, del 11 de abril de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 0443-2025-UNAP, del 11 de abril de 2025, resuelve autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Requena del 1 al 3 de mayo de 2025 y del 8 al 10 de mayo de 2025, de don Víctor Raúl Reátegui Paredes, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, para el dictado de la asignatura MGP:1643: "Taller de Investigación I", que se realizará del 1 al 3 de mayo de 2025 y del 8 al 10 de mayo de 2025, en dicha ciudad;

Que, el artículo segundo de la misma resolución rectoral, otorga al mencionado docente, lo siguiente:

- Dos (2) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/200.00 (Doscientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos, quien viajará a la ciudad de Requena del 1 al 3 de mayo de 2025.
- Dos (2) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/200.00 (Doscientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos, quien viajará a la ciudad de Requena del 8 al 10 de mayo de 2025.

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, solicita al rector modificar la Resolución Rectoral N° 0443-2025-UNAP, del 11 de abril de 2025; en razón de dejar sin efecto el viaje del 8 al 10 de mayo de 2025;

Que, por las razones expuestas, es necesario emitir el acto resolutivo que modifica, con eficacia anticipada, la Resolución Rectoral N° 0443-2025-UNAP;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificaciones y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar con eficacia anticipada, la Resolución Rectoral N° 0443-2025-UNAP, del 11 de abril de 2025, quedando de acuerdo a lo siguiente:

Dice:

CONSIDERANDO:

[...], que se realizará del 1 al 3 de mayo de 2025 y del 8 al 10 de mayo de 2025 [...]



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0564-2025-UNAP

SE RESUELVE:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Requena del 1 al 3 de mayo de 2025 **y del 8 al 10 de mayo de 2025**, de don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, [...]

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar, [...]

- **Dos (2) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/200.00 (Doscientos y 00/100 soles)** para que sufrague gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos, quien viajará a la ciudad de Requena del **1 al 3 de mayo de 2025**.
- **Dos (2) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/200.00 (Doscientos y 00/100 soles)** para que sufrague gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos, quien viajará a la ciudad de Requena del **8 al 10 de mayo de 2025**.

Debe decir:

CONSIDERANDO:

[...], que se realizará del 1 al 3 de mayo de 2025 [...]

SE RESUELVE:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Requena del 1 al 3 de mayo de 2025, de don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, [...]

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar, [...]

- **Dos (2) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/200.00 (Doscientos y 00/100 soles)** para que sufrague gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos, quien viajará a la ciudad de Requena del **1 al 3 de mayo de 2025**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0443-2025-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL